

Nº TARJETA – Nº TARGETA

JUNTA

Ordinaria / Ordinària

DIRECCIÓN O PLAZA DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA - ADREÇA O PLAÇA ON SE CELEBRA L'ASSEMBLEA

Hotel Fairmont Rey Juan Carlos I, Avenida Diagonal 661-671, 08028 Barcelona

PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA CONVOCATÒRIA

SEGUNDA CONVOCATORIA - SEGONA CONVOCATÒRIA

FECHA:
27-junio-2016

HORA:
12:00

FECHA:
28-junio-2016

HORA:
12:00

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR
MÍNIM D'ACC. PER ASSISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS
TOTAL ACCIONS – TOTAL VOTS

500

- * Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2016. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.
- * S'informa als senyors accionistas que es preveu que la Junta General es celebri en segona convocatoria el dia 28 de junio de 2016. De canviar la previsió això es comunicaria oportunament.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de de 2016

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1º.1	1º.2	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

Punto del orden del día	13º	14º	15º	16º.1	16º.2	16º.3	17º.1	17º.2	17º.3	18º	19º
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero, undécimo, duodécimo, decimocuarto y decimoquinto del orden del día, y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario de la Junta General, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a..... de de 2016

En....., a..... de de 2016

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Punto del orden del día	1º.1	1º.2	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

Punto del orden del día	13º	14º	15º	16º.1	16º.2	16º.3	17º.1	17º.2	17º.3	18º	19º
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

Firma del accionista

En, a de de 2016
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las juntas generales los accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo 500 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inmocolonial.com), mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social de la Sociedad (Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social de la Sociedad (Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- A través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la gestión social y elección de auditor

- Primero.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 1.1** Aprobación de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 1.2** Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Segundo.-** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Tercero.-** Examen y aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado, y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Cuarto.-** Reección del Auditor de Cuentas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2016.
- Quinto.-** Elección de nuevo Auditor de Cuentas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.
- Sexto.-** Compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

II. Puntos relativos a los aumentos de capital no dinerarios y a la autorización al Consejo de Administración para aumentar capital.

- Séptimo.-** Aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 22.701.480 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 90.805.920 nuevas acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, con previsión de suscripción incompleta, cuya contraprestación consiste en acciones de *Société Foncière Lyonnaise* (SFL) titularidad de Reig Capital Group Luxembourg Sàrl. Delegación de facultades.

Octavo.- Aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 72.142.857,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 288.571.430 nuevas acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, con previsión de suscripción incompleta, cuya contraprestación consiste en la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad Hofinac Real Estate, S.L. titularidad de Hofinac B.V. Delegación de facultades.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital para que, dentro del plazo máximo de 5 años, pueda aumentar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente bajo determinadas condiciones, quedando limitada dicha facultad a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% de la cifra del capital social. Revocación de la autorización conferida mediante el acuerdo noveno de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2014.

III. Puntos relativos al nombramiento y retribución de los Consejeros de la Sociedad

Décimo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.- Ratificación y nombramiento de Sheikh Ali Jassim M. J. Al-Thani como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Consejero dominical.

Duodécimo.- Nombramiento de D. Adnane Mousannif como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Consejero dominical.

Decimotercero.- Nombramiento de D. Carlos Fernández González como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Consejero dominical.

Decimocuarto.- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondiente al ejercicio 2015.

Decimoquinto.- Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, S.A.

IV. Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta

Decimosexto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para la adaptación de los mismos a las últimas novedades legislativas llevadas a cabo durante el ejercicio 2015.

16.1 Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales para la adecuación del mismo al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras las modificaciones introducidas por la *Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal*.

16.2 Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales para la adecuación del mismo al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras las modificaciones introducidas por la *Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial*.

16.3 Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales para la adecuación del mismo al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras las modificaciones introducidas por la *Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*.

Decimoséptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para, principalmente, adecuar el mismo a las últimas novedades legislativas llevadas a cabo durante el ejercicio 2015.

17.1 Modificación de los artículos 5, 16 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para la adecuación de los mismos al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras las modificaciones introducidas por la *Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial*.

17.2 Modificación del artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para la adecuación del mismo al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras las modificaciones introducidas por la *Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria*.

17.3 Modificación del artículo 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para ajustar su contenido a lo previsto en distintos artículos de dicho Reglamento de la Junta General de Accionistas y en los Estatutos Sociales en relación con el derecho de asistencia de los accionistas a la Junta General.

V. Puntos relativos a la agrupación de acciones y delegación de facultades

Decimooctavo.- Agrupación y cancelación de las acciones en que se divida el capital social al tiempo de ejecutarse el acuerdo, para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una acción nueva por cada diez preexistentes, elevando el valor nominal de las acciones de 0,25 euros a 2,50 euros y sin modificación de la cifra del capital social. Delegación de facultades.

Decimonoveno.- Delegación de facultades.